



# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS | FINAL 2023

• La Paz, febrero de 2024. •





---

Lic. María Nelida Acuña Segovia  
DIRECTORA EJECUTIVA GENERAL DE LOTERIA NACIONAL

Oficina Central  
Av. Mariscal Santa Cruz No 525, esq. Cochabamba  
Email: [contacto@lonabol.com](mailto:contacto@lonabol.com)  
[contacto@lonabol.gob.bo](mailto:contacto@lonabol.gob.bo)  
web: [www.lonabol.com](http://www.lonabol.com)  
[www.lonabol.gob.bo](http://www.lonabol.gob.bo)  
Teléfono: (591-2)237-3060  
(591-2)233-5838  
La Paz - Bolivia



## PRESENTACIÓN

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL), es una entidad operadora pública nacional para el desarrollo de la actividad de juegos de lotería y de azar, ha sido creada mediante Ley N° 583 de 23 de abril de 1928, como institución pública descentralizada, cuenta con un directorio, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa financiera, legal y técnica, funge como un brazo social para la población boliviana apoyando principalmente a personas y familias en situación de vulnerabilidad.



En cumplimiento al Art. 235 de la Constitución Política del Estado establece que es obligación de los servidores y servidoras públicas, rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Con base a este marco normativo, congruente con la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, que instaura la Rendición Pública de Cuentas como una acción que toda institución debe poner a consideración de la ciudadanía, la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, pone a disposición el presente informe de "Rendición Pública de Cuentas Final 2023", documento mediante el cual se informa a la sociedad en su conjunto acerca del cumplimiento de los compromisos asumidos la gestión anterior, premiando la solidaridad de las personas, fortaleciendo la reactivación económica de las familias y del Estado Plurinacional de Bolivia.

A tiempo de cumplir con nuestra obligación de rendir cuentas del trabajo realizado, ratificamos nuestro compromiso de trabajo y por, sobre todo, de cumplir el encargo social de nuestro presidente Luis Alberto Arce Catacora, de ayudar a quien más lo necesiten, para contribuir, de esta manera, a la consolidación y sostenibilidad de la obra social de nuestro gobierno.

Lic. María Nélida Acuña Segovía  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
LOTERÍA NACIONAL DE B. Y S.

## ÍNDICE DEL CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	7
2.	METAS PDES - PEI LONABOL .....	7
2.1.	PILAR 3. SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE .....	7
3.	MISIÓN .....	8
4.	VISIÓN .....	8
5.	ENFOQUE POLÍTICO.....	8
6.	NORMA DE CREACIÓN .....	9
7.	PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	9
8.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	10
8.1.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.....	10
8.2.	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 .....	11
9.	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.....	11
9.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LONABOL .....	11
9.2.	ESTRUCTURA DIRECTORIO DE LONABOL .....	11
9.3.	ESTRUCTURA DE LONABOL.....	11
10.	GESTIÓN SOCIAL .....	13
10.1.	BENEFICIARIOS .....	13
11.	DIRECCIÓN JURÍDICA.....	23
11.1.	MARCO LEGAL.....	23
11.2.	ÁREAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.....	23
11.3.	RESULTADOS GESTIÓN 2023.....	24
11.4.	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REGLAMENTOS – GESTIÓN 2023 ...	25
11.5.	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS – GESTIÓN 2023 .....	25
12.	DIRECCIÓN DE JUEGOS, SORTEOS, FISCALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN .....	26
12.1.	RETO ESTRATÉGICO EN LA GESTIÓN 2023 .....	26
12.2.	SORTEOS EJECUTADOS EN LA GESTIÓN 2023 .....	26
12.2.1.	CANTIDAD DE BILLETES VENDIDOS .....	27
12.2.2.	RESULTADOS DE RECURSOS RECAUDADOS POR SORTEOS DE LA GESTIÓN 2023 .....	29
13.	VENTAS EN LÍNEA .....	30
14.	RED DE DISTRIBUCIÓN .....	32

15.	PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES .....	34
16.	GANADORES DE PREMIOS MAYORES Y MENORES POR DEPARTAMENTO .....	35
17.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	38
17.1.	COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS PERCIBIDOS - GESTIÓN 2019-2023.....	38
17.2.	RECURSOS PERCIBIDOS GESTIÓN 2023.....	39
17.3.	EJECUCIÓN DE GASTOS GESTIÓN 2023.....	40
17.4.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....	41
17.5.	AYUDAS BENÉFICAS .....	42
17.6.	SORTEO DE LOTERÍA POPULAR.....	43
17.7.	SORTEO DE LOTERÍA TRADICIONAL .....	43
18.	CONCLUSIONES.....	44
19.	RESULTADOS.....	44



## 1. ANTECEDENTES

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL), se constituye en una entidad operadora pública nacional para el desarrollo de la actividad de juegos de lotería y de azar, la misma ha sido creada mediante Ley de fecha 23 de abril de 1928, esta institución pública y descentralizada cuenta con patrimonio propio y autonomía técnica, legal y administrativa, cuyo producto, deducidos sus gastos, es destinado a la beneficencia pública y salubridad. De acuerdo al Decreto Supremo Nº 28631 del 8 de marzo de 2006, artículo 86 la "Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad", funciona bajo tuición del Ministerio de Salud y Deportes.

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad funge como un brazo social del Estado Plurinacional de Bolivia para la población boliviana, apoyando principalmente a personas y familias en situación de vulnerabilidad, mediante sus principales líneas de acción que son la beneficencia, que permite brindar un apoyo mediante la dotación de donaciones (enseres, insumos, herramientas de trabajo entre otros) a la población que así lo requiera y por otro lado, la línea de salubridad, aborda casos médicos que precisen ayuda en la cobertura de gastos por servicios de atención médica, quirúrgicos, adquisición de medicamentos, entre otros.

Adicionalmente, la venta de billetes de lotería representa una línea de apoyo para la creación de fuentes laborales a nivel nacional mediante los promotores de ventas que perciben un porcentaje de comisión permitiéndoles así generar ingresos para su subsistencia. Dadas las características del campo de acción de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, la gestión transparente representa uno de sus principios fundamentales a fin de lograr una relación de confianza y credibilidad con la población boliviana.

## 2. METAS PDES - PEI LONABOL

Los ejes y metas de los documentos centrales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 (PDES) a los cuales se articula la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad en el marco de sus atribuciones y competencias es básicamente el:

### 2.1. Pilar 3. Salud, Educación y Deporte

La salud, educación, arte, cultura y deporte son fundamentos que hacen al Vivir Bien, y se constituyen en derechos reconocidos por la CPE, por lo que el Estado tiene la obligación de proveer y garantizar estos servicios.



**CUADRO N° 1.**  
**RELACIÓN LONABOL - PDES 2021 – 2025.**

RESULTADOS DEL PSDI Y PDES	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONAL
6.3.1.1. Se ha incrementado el acceso a la población a servicios de la salud SUS.	Incrementar el porcentaje de recursos de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad – LONABOL.	- Aplicación de convenios interinstitucionales para garantizar ayuda social, salud y bienestar a las familias bolivianas en situación de alta vulnerabilidad.
1.3.1.1. Se ha dado continuidad a las medidas de políticas social implementadas.	Continuar con los programas sociales, con el fin de reforzar las políticas redistributivas del ingreso, para así reactivar la demanda interna, garantizando sus fuentes de financiamiento.	-Fortalecimiento de los programas sociales, con el fin de reforzar políticas redistributivas del ingreso para asistir a los sectores más vulnerables, de esta manera reactivar la demanda interna, garantizando sus fuentes de financiamiento.

**Fuente.** Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

### 3. MISIÓN

Nos constituimos en una institución pública descentralizada, encargada de la celebración de sorteos con premios en efectivo que se desenvuelve como una herramienta de articulación entre la redistribución de ingresos y la ayuda social enfocada hacia la beneficencia y salubridad; brindando a su vez oportunidades a la sociedad boliviana haciendo realidad sus sueños y contribuyendo a la sostenibilidad de la obra social.

### 4. VISIÓN

Ser una institución gubernamental líder en “ayuda social” que une a las familias bolivianas, en sueños y oportunidades; a través de los juegos de lotería como una herramienta de la beneficencia y salubridad, reconocida por su transparencia y generación de bienestar.

### 5. ENFOQUE POLÍTICO

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, siendo consecuente con las transformaciones políticas, económicas y sociales de los últimos años, se desenvuelve en los contextos y mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado; En este proceso de consolidación y desarrollo, la institución encausa sus objetivos y líneas de acción en el marco de los siguientes contextos: “El Vivir Bien” y “La Agenda Patriótica”.

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad (LONABOL) es la operadora pública para el desarrollo de la actividad de juegos de lotería y de azar en Bolivia. Es una institución pública y descentralizada que fue creada por ley de fecha 23 de abril de 1928 y que de acuerdo al Decreto Supremo Nº 28631 del 8 de marzo de 2006, artículo 86, funciona bajo tutición del Ministerio de Salud y Deportes. Cuenta con patrimonio propio y autonomía técnica, legal y administrativa.

LONABOL funge como un brazo social para la población boliviana, apoyando principalmente a personas y familias en situación de alta vulnerabilidad mediante sus principales líneas de acción que son la beneficencia y la salubridad. Mediante los actos de beneficencia se brinda apoyo a la población que así lo requiere con la dotación de donaciones (enseres, insumos, herramientas de trabajo entre otros). Por la línea de la salubridad, aborda casos médicos que precisan de ayuda en la cobertura de gastos por pagos de servicios quirúrgicos, atención médica, adquisición de medicamentos, entre otros. Adicionalmente, la venta de los billetes de lotería representa una línea de apoyo para la creación de fuentes laborales a nivel nacional, dado que se requiere de promotores de ventas, quienes perciben un porcentaje de comisión que les permite generar ingresos para su subsistencia. Dadas las características del campo de acción de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, la gestión transparente representa uno de sus principios fundamentales a fin de lograr una relación de confianza y credibilidad en la población boliviana.

## 6. NORMA DE CREACIÓN

La Ley Nº 583 de fecha 23 de abril de 1928, crea a la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, tiene por objeto final de arbitrar fondos para el sostenimiento de las instituciones de beneficencia de una parte, y para atender las necesidades sanitarias de la República (actualmente Estado Plurinacional de Bolivia). Siendo una entidad pública descentralizada con patrimonio propio y con autonomía de gestión administrativa, financiera y técnica, del cual se desprende su razón de ser y su propósito para el quinquenio 2021-2025.

## 7. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Enfocados en el marco constitucional y siguiendo los mandatos del “vivir bien” y la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad asienta sus valores y principios institucionales en la:

- Transparencia:** Aplicado como un valor de la conducta humana; es decir es permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que la institución envía con sus planteamientos, con las acciones y que además perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos. Promoviendo y fomentando la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporcionando información de los planes de actuación.
- Universalidad:** Es la garantía de protección y acceso de las bolivianas y los bolivianos a la ayuda, beneficencia y salubridad sin que exista discriminación por la clase de trabajo que realizan, por la forma de remuneración que perciben, por

el nivel económico en que se encuentran, y sin que exista discriminación por sexo, intragenérica, ni religión.

- c) **Interculturalidad:** Es el reconocimiento de la igualdad de oportunidades y derechos de convivencia entre las culturas del Estado Plurinacional de Bolivia.
- d) **Integralidad:** Se refiere al otorgamiento de las ayudas sociales a los diferentes sectores del país y de la sociedad boliviana; a través de la articulación de la beneficencia y salubridad.
- e) **Equidad:** Es el otorgamiento equitativo de los diferentes tipos de "ayudas sociales" (monetaria o en productos) que la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad brinda a las personas que así lo necesiten.
- f) **Solidaridad:** La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad aplica este valor en dos de los procesos que se desenvuelven del normal accionar de nuestra institución:
  - **Venta de juegos de lotería:** Aplicado desde la óptica educacional; inculcando a la sociedad boliviana (clientes ya consolidados y nuevas generaciones) que parte del pago por la adquisición de un juego de lotería, no solamente le da la oportunidad de cumplir su propio sueño; sino también el de alguien que necesita el brazo social de la institución.
  - **Premios prescritos:** En el marco de la normativa vigente, se otorga esta ayuda en forma de productos a las familias instituciones u otras instancias que necesiten de la ayuda social de la institución.
- g) **Unidad de gestión:** Es la articulación de políticas (interinstitucionales), procedimientos, objetivos y metas; de todas y cada una de las Direcciones; con el fin de cumplir los objetivos estratégicos institucionales.
- h) **Economía:** Es la gestión efectiva, racional y prudente de los recursos de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, manteniendo el equilibrio económico y financiero necesarios para la consolidación y re-affirmación institucional; además de otorgar las ayudas sociales en temas de beneficencia y salubridad.
- i) **Oportunidad:** Es el reconocimiento y otorgamiento de las ayudas sociales; además de la entrega de premios a las familias bolivianas.
- j) **Eficacia:** Es el correcto uso de los recursos para garantizar el pago de todos y cada uno de los premios; además de los beneficios y ayudas en beneficencia y Salubridad.
- k) **Actitud proactiva:** De parte de los servidores públicos, para superar el perfil reactivo, que respeta y cumple las normas en pos del cumplimiento de los objetivos, para elevar la calidad de la gestión pública.
- l) **Igualdad de Género:** Es proveer mecanismos necesarios y suficientes para cerrar brechas de desigualdad, en las ayudas sociales entre hombres y mujeres.

## 8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### 8.1. Objetivo Estratégico 1.

Incrementar el porcentaje de recursos de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad – LONABOL.

## 8.2. Objetivo Estratégico 2

Continuar con los programas sociales, con el fin de reforzar las políticas redistributivas del ingreso, para así reactivar la demanda interna, garantizando sus fuentes de financiamiento.

## 9. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

### 9.1. Estructura Organizacional de LONABOL

La Estructura Organizacional de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad está conformada por el Órgano Legislativo y el Órgano Ejecutivo.

### 9.2. Estructura Directorio de LONABOL

El Ente Legislativo está compuesto por 5 miembros, cuatro (4) miembros designados por el Ministro de Salud y Deportes, un (1) miembro de LONABOL representado por la Directora General Ejecutiva.

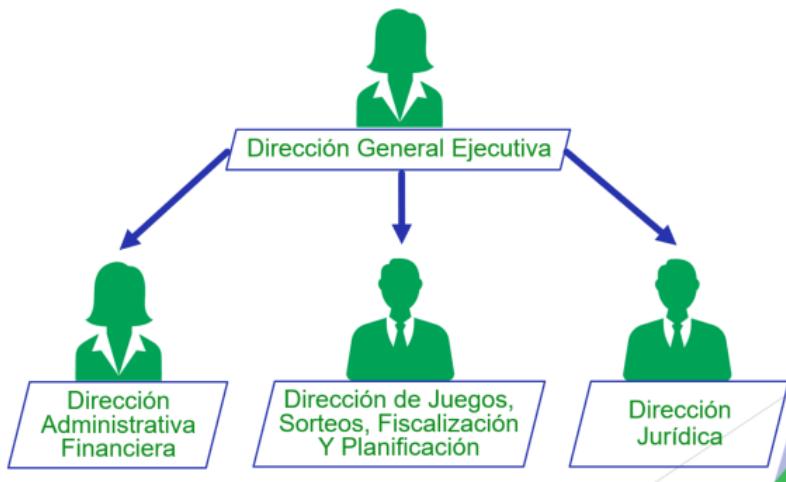
### 9.3. Estructura de LONABOL

El Nivel Ejecutivo y Nivel Operativo, está representada por la Directora General Ejecutiva y por las siguientes Direcciones:

- Dirección General Ejecutiva
- Dirección Administrativa Financiera,
- Dirección Jurídica,
- Dirección de Juegos, Sorteos, Planificación y Fiscalización

Cada dirección tiene bajo su dependencia Jefaturas, Unidades, Responsables y demás personal.

**GRÁFICO N° 1.**  
**ESTRUCTURA GENERAL DE LONABOL**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.**

- Jefatura Administrativa Financiera
- Área de Recursos Humanos
- Área de contabilidad y Finanzas
  - Presupuestos
  - Activos Fijos
  - Almacenes
  - Cajas
- Área de Servicios Generales

**DIRECCIÓN DE JUEGOS, SORTEO, FISCALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN.**

- Jefatura de Juegos y Sorteos
- Área de Sistemas e informática
- Área de Marketing y Publicidad
- Área de Operaciones
  - Logística y Premios
  - Imprenta y Fotomecánica
- Área de Comercialización
- Oficina Regional La Paz
- Oficina Regional Oruro
- Oficina Regional Potosí
- Oficina Regional Cochabamba
- Oficina Regional Sucre

- Oficina Regional Tarija
- Oficina Regional Yacuiba
- Oficina Regional Beni
- Oficina Regional Pando
- Oficina Regional Santa Cruz

#### DIRECCIÓN JURÍDICA

- Jefatura de Fiscalización Jurídica
- Área de Gestión Jurídica
- Área de Análisis Jurídico

## 10. GESTIÓN SOCIAL

Es la encargada de realizar el proceso de las ayudas sociales, desde la evaluación hasta la entrega de las ayudas a los beneficiarios, priorizando a familias vulnerables y con desventaja socio económica.

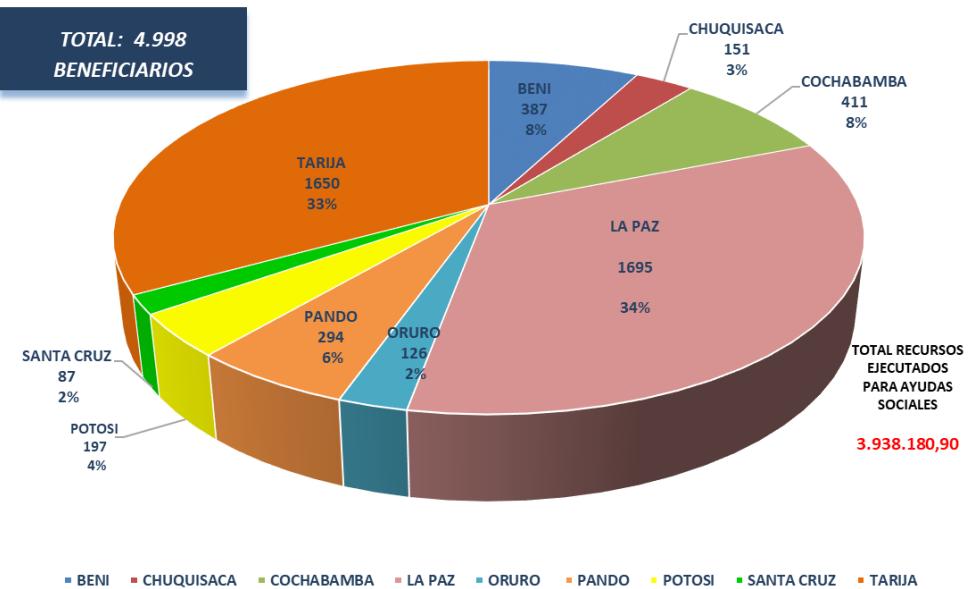
### 10.1. Beneficiarios

El Estado Plurinacional de Bolivia ha sufrido los efectos de procesos sociales y políticos complejos, sumándose a esto la crisis sanitaria mundial que ha comprometido aún más la situación de muchas familias bolivianas, además de incrementar brechas de desigualdad en la sociedad que requerían atención inmediata mediante la aplicación de estrategias desde el aparato estatal para cubrir estas necesidades urgentes.

Desde el rol de la LONABOL, con el ingreso generado por la venta de billetes de lotería, la entidad en la gestión 2023 ha ejecutado **Bs.- 3.938.180,90** asistiendo a 4.998 beneficiarios de los 3200 programados con ayuda social hospitalaria y benéfica superando la meta establecida.

## GRÁFICO N° 2

### BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS HOSPITALARIAS Y BENÉFICAS

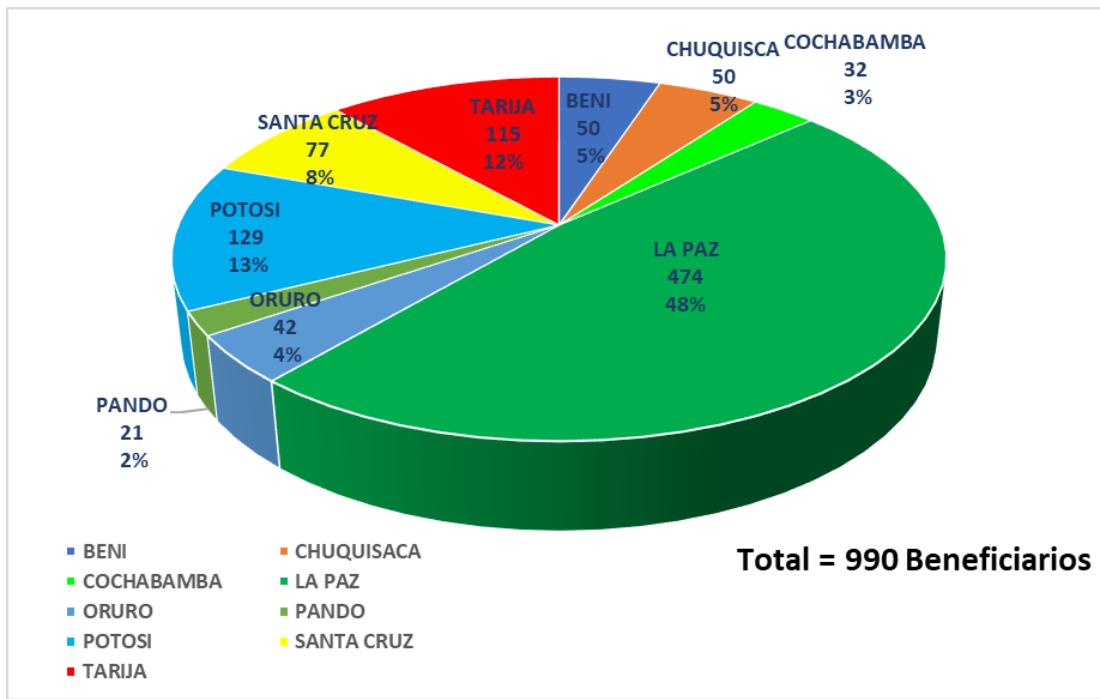


Fuente. Unidad de Gestión Social.

LONABOL tiene dos ejes fundamentales para las ayudas sociales: las ayudas sociales benéficas y las ayudas sociales hospitalarias, en la gestión 2023 se llegó a colaborar a 990 familias beneficiadas con ayuda social hospitalaria a los nueve departamentos de Bolivia, así como se observa a continuación:

### AYUDAS HOSPITALARIAS POR DEPARTAMENTO

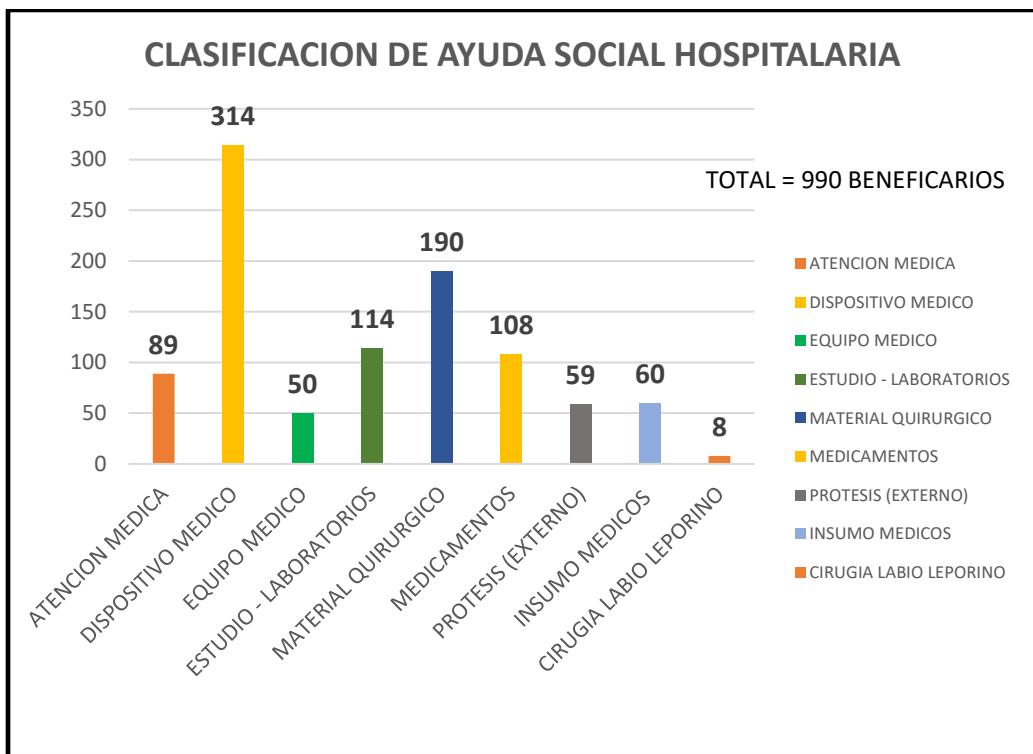
#### GRAFICO N° 3



Fuente. Unidad de Gestión Social.

Las atenciones de ayudas hospitalarias se realizan en casos de: atención médica, material quirúrgico, insumos médicos, cirugías de labio leporino, medicamentos, dispositivos, prótesis, exámenes y laboratorios, entre otros de acuerdo a solicitud de los pacientes, en base al informe médico o certificado médico emitido por los profesionales especialistas del área. Las patologías atendidas son variadas, es decir que se atendió a casos de cáncer de cérvix, mama, lengua, garganta y otros; cirugías de labio Leporino; Dispositivos para personas con discapacidad como silla de ruedas cromadas, silla de ruedas desmontables, silla de ruedas neurológicas, burritos, andadores ortopédicos, colchones anti escaras, entre otros; exámenes como resonancia magnética, ecografías, TAC, laboratorios, Iodo terapias; material quirúrgico para diagnósticos como: escoliosis, prótesis de cadera, kit de rodilla, entre otros También se cuenta la atención médica a personas que se encontraban en terapias intermedia e intensiva, que por aspectos de emergencia tuvieron que acudir a los establecimientos de salud más cercanos. Igualmente fueron atendidos casos de personas que requerían insumos médicos como pañales, suplementos alimenticios, leche de crecimiento, etc.

GRÁFICO N° 4



**Fuente.** Unidad de Gestión Social.

- **ATENCIÓN MÉDICA:** Hospitales, clínicas y otros; a personas que se encontraban en Terapia Intermedia o Intensiva, que por aspectos de emergencia tuvieron que acudir a los establecimientos de salud privados más cercanos y disponibles.
- **DISPOSITIVOS MEDICOS:** Silla de ruedas (neurológicas, desmontables, estándar, tipo camilla), bastón, burritos, andador pediátrico, entre otros.
- **EQUIPOS MEDICOS:** Aspirador de fluidos, generador de oxígeno.
- **ESTUDIOS Y LABORATORIOS:** Resonancias magnéticas, PH manometría, electromiografía, tomografía TAC.
- **MATERIAL QUIRURGICO:** Osteosíntesis, prótesis total de cadera (cementada y no cementada), Kit de reconstrucción de rodilla, Set de nefrectomía.
- **MEDICAMENTOS:** Fulvestrant, Bevacizumab, Docetaxel, Peg nueropine, Trastuzumab, Radiograf Rectal sulfato de bario, Micofenolato de mofetilo, entre otros.
- **PRÓTESIS (Externo):** Prótesis sobre rodilla, prótesis bajo rodilla, prótesis de antebrazo mecánico, prótesis brazo estético, prótesis de mano.
- **INSUMOS MÉDICOS:** Leches nutricionales, pañales, Formula Nutricional, Sonda gástrica, válvulas, bolsa de colostomía.
- **CIRUGIA DE LABIO LEPORINO:** 1ra y 2da operación



**ENTREGA DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA  
OPERACIÓN DE CADERA A LA SEÑORA LIDIA  
CARRILLO CUEVAS**





**ENTREGA DE EQUIPO BOMBA VAC AL HOSPITAL DEL NIÑO “DR. OVIDIO ARMANDO URIA ALIAGA”**

**ENTREGA DE INSUMOS MEDICOS  
“KITS ESPUMA PUENTE  
HIDROFOVICA VERDE Y CANISTER  
AL NIÑO ELIAS FRANCO CHURATA  
QUISPE**

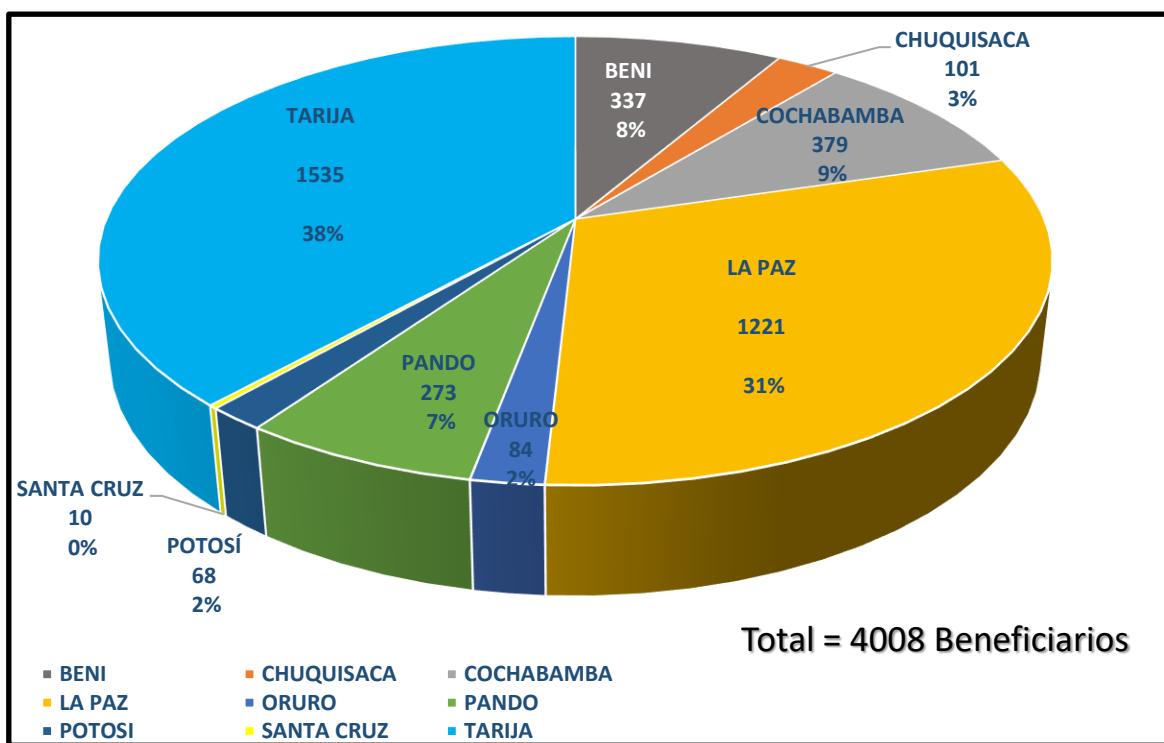


**ENTREGA DE DISPOSITIVOS MEDICOS A  
LA ASOCIACION DE ADULTOS MAYORES  
“HACIA EL MAR”  
COMUNIDAD JIWACUTA**

## AYUDAS SOCIALES BENÉFICAS

En el ámbito de la beneficencia se ha atendido a 4008 beneficiarios, realizando la entrega de artículos, víveres, material escolar, enseres de cocina, mobiliario y otros que representan bienestar, capital o herramientas de trabajo para beneficiarios en situación de vulnerabilidad y con desventaja socioeconómica, así también para Unidades Educativas, Internados, Centros, Hospitales, Fundaciones, Asociaciones, entre otros, cuya acción van en beneficio de la población más necesitada. En esta gestión se hizo la ayuda solidaria a familias que sufrieron Desastres Naturales por riadas de los Municipios de Tipuani, Guanay y Mapiri, siendo afectados en la perdida de sus viviendas y enseres del hogar.

AYUDAS BENÉFICAS  
GRAFICO N° 5



Fuente. Unidad de Gestión Social.





**ENTREGA DE ENSERES DEL HOGAR Y MATERIAL DE TRABAJO A LA  
FAMILIA DE LA SEÑORA MARGARITA ROJAS ARCAYA  
VIACHA – LA PAZ**



**ENTREGA DE ENSERES DEL HOGAR A LA FAMILIA DE LA SEÑORA  
LUCRECIA HEREDIA  
COCHABAMBA**



**ENTREGA DE EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS: DE TRINIDAD Y TARIJA**

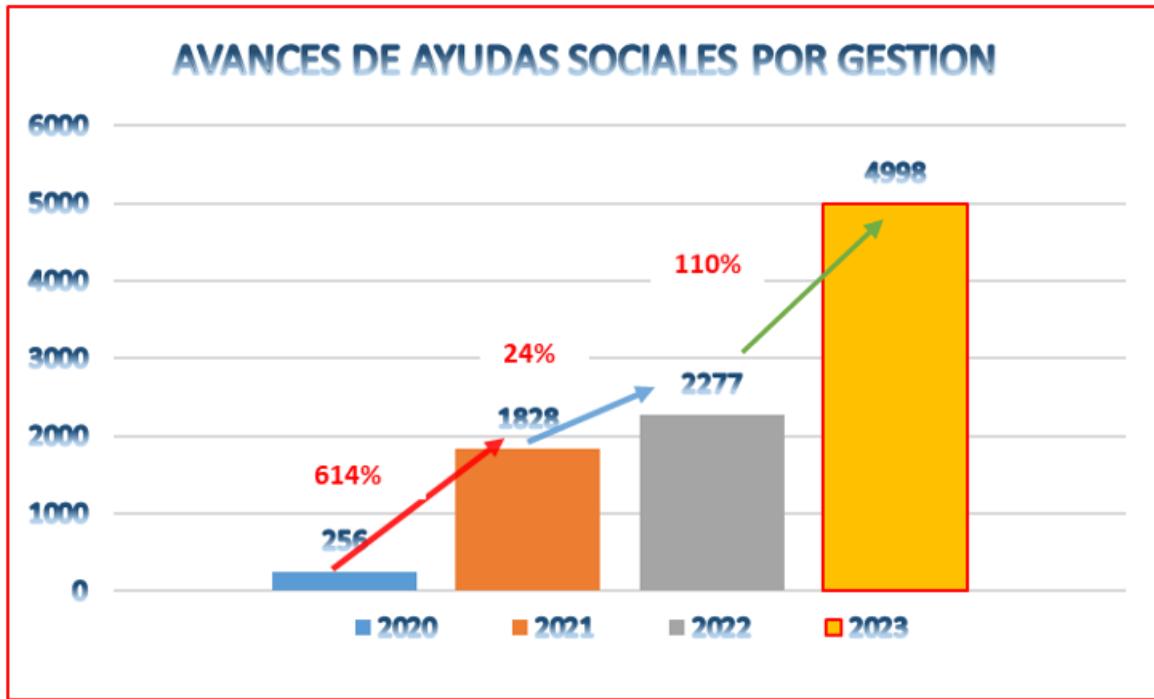


**EQUIPAMIENTO A LA UNIDAD EDUCATIVA MAGNOLY FERNANDEZ PANDO**

## **AVANCES DE AYUDAS SOCIALES**

El crecimiento de las ayudas sociales respecto a la gestión 2020 a la 2021 fue de más 614 %, ello a diferentes causas socioeconómicas y políticas desarrolladas en nuestro país; el crecimiento de ayudas sociales de la gestión 2021 a la gestión 2022 es del 24% y el crecimiento de las ayudas sociales de la gestión 2020 a la 2022 fue de más de 789 %; y de la gestión 2022 a la 2023 se tuvo un crecimiento del 110%, ello debido a que la LONABOL ahora tiene una visión y política más solidaria, constituyéndose en el Brazo Social del Estado Plurinacional de Bolivia.

**GRÁFICO N° 6**  
**CRECIMIENTO DEL NÚMERO DE AYUDAS SOCIALES EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS**



Fuente. Unidad de Gestión Social.



## 11. DIRECCIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad presta asesoramiento jurídico legal integral a la Dirección General Ejecutiva y demás dependencias, apoyando en tareas de desarrollo normativo, proyecto de resoluciones de los recursos, contratos y otros instrumentos de carácter jurídico, atendiendo también todo tema de gestión jurídica al interior y exterior de la entidad, encargándose del patrocinio de los procesos judiciales, en el marco de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Leyes y normas administrativas vigentes.

### 11.1. Marco Legal

El marco legal bajo el cual, la Unidad Jurídica se desenvuelve es la siguiente:

- Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009.
- Ley N° 583 de fecha 23 de abril de 1928, de Creación de LONABOL.
- Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.
- Ley N° 2027 del 27 de octubre de 1999, del Estatuto del Funcionario Público.
- Ley N° 2341 del 23 de abril del 2002, de Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”.
- Ley N° 1390 de 27 de agosto de 2021, Fortalecimiento de Lucha contra la Corrupción.
- Ley N° 450 de 4 de diciembre de 2013, de Protección a Naciones y Pueblos Indígenas Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad.
- Ley N° 060, artículo 13 del 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar.
- Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006, Organización del Poder Ejecutivo, Artículo 86, Tuición y Dependencia del Ministerio de Salud y Deportes, Capítulo 11, artículo 32, Regulación del Funcionamiento de las Instituciones Públicas Descentralizadas.
- Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Decreto Supremo N° 214 de 22 de julio de 2009, Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción – PNT.
- Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, Organización Órgano Ejecutivo.

### 11.2. Áreas de la Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica a objeto del desempeño de sus funciones y atribuciones tiene las siguientes áreas:

1. **Gestión Jurídica.** Atiende todo tema de gestión jurídica al interior y exterior de la entidad, se encarga a su vez de patrocinar y atender los asuntos legales y procesos presentados y tramitados en los que sea parte la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad.

- 2. Análisis jurídico.** Atiende todo tema de análisis jurídico al interior de la entidad, absolviendo consultas o requerimientos de opinión jurídica, emitiendo opinión jurídica y recomendando acciones que se requieran sobre diversos temas que se presenten en la entidad, asimismo se encarga de elaborar proyectos y propuestas de normas legales.
- 3. Fiscalización Jurídica.** Vela por la remisión correcta de información fiable requerida por la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) dentro de los procesos de fiscalización llevados adelante, así como también absuelve cualquier duda con relación a los sorteos y promociones empresariales conforme a las Resoluciones Regulatorias emitidas por el ente fiscalizador (AJ).
- 4. Sumariante.** Si bien no es parte directa de la estructura de la Dirección Jurídica, empero es la instancia encargada de sustanciar los procesos sumarios por posible responsabilidad administrativa.

### 11.3. Resultados gestión 2023

**Cuadro N° 2**

<b>FUNCIONES</b>	<b>TOTAL RESULTADOS</b>
Elaboración Resoluciones Administrativas	185
Elaboración de Contratos Administrativos	89
Procesos Judiciales y medios alternos iniciados en la Gestión 2023	38
Convenios Interinstitucionales e Intergubernativos,	5
Elaboración de reglamentos	2

Durante la gestión 2023 la Dirección Jurídica, ante las deudas existentes de parte de ex funcionarios públicos (F.A.D.V.) por concepto de venta de billetes de lotería, procedió al inicio de acciones judiciales teniendo como resultado la recuperación de dineros por un total de Bs. 344.400,00 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos 00/100 bolivianos).

Respecto a la cantidad de procesos Judiciales patrocinados durante la gestión 2023 podemos mencionar que se fue cerrando varios procesos con un resultado favorable para la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, de ahí es que, se refleja el monto total recuperado en favor de la entidad, no es menos cierto que muchos otros ya se encuentran con sentencias o resoluciones en favor de la entidad, los mismos que, se encuentran a la espera de ser ejecutoriados por razones procedimentales propias de cada proceso judicial.

De los Procesos Sumarios Administrativos se sustanciaron 18 en la gestión 2023, de los cuales 15 se encuentran concluidos con resolución final.

#### **11.4. Actualización e implementación de Reglamentos – Gestión 2023**

**Cuadro N° 3**

Nº	DETALLE	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO	FECHA
1	REGLAMENTO INTERNO DE PASAJES Y VIÁTICOS	N° 002/2023	11/01/2023
2	REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL (RIP)	N° 003/2023	11/02/2023

#### **11.5. Suscripción de Convenios – Gestión 2023**

**Cuadro N° 4**

Nº	DETALLE	RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO	FECHA
1	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE "MI TELEFÉRICO" Y LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD	004/2023	08/02/2023
2	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD "LONABOL" Y LA FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICAS INSTITUTO DE SERVICIOS DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS	006/2023	01/03/2023
3	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA Y LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD	008/2023	09/05/2023

4	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD	012/2023	12/09/2023
5	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARANAVI Y LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD	013/2023	07/09/2023

## 12. DIRECCIÓN DE JUEGOS, SORTEOS, FISCALIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

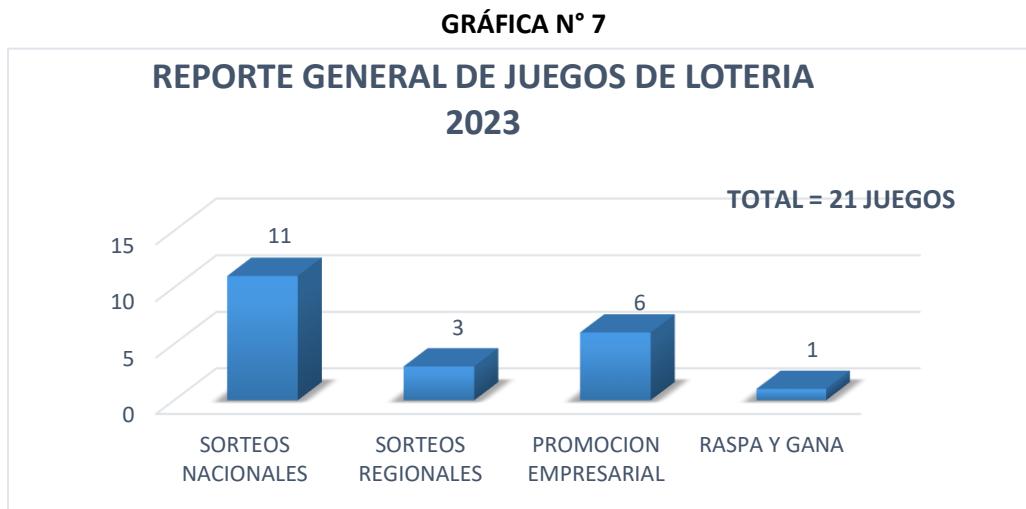
La Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación dependiente de la Dirección Ejecutiva de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad entre sus principales funciones es planificar, programar, organizar y dirigir la ejecución de sorteos de lotería, asimismo generar recursos económicos a través de la explotación de juegos de lotería que deducidos los costos serán destinados para beneficencia y salubridad.

### 12.1. Reto Estratégico en la Gestión 2023

- Promover un alto nivel de confianza de nuestros jugadores, fidelizando a los mismos en juegos de lotería, basados en la ejecución de un alto nivel de transparencia, eficacia, eficiencia con medios tecnológicos óptimos y profesionales comprometidos con el cumplimiento de los fines institucionales.
- Desarrollar una estructura comercial que aporte con la generación de empleo y mejore las condiciones de vida, estimulando la expansión continua a nivel nacional.
- Implementar juegos de lotería atractivos y otros juegos de resolución inmediata acorde a la exigencia del mercado, utilizando modelos éticos para remarcar la transparencia y crecimiento institucional.
- Participar en ferias Nacionales e internacionales con el objetivo de posicionar la imagen institucional y su labor solidaria
- Realizar la entrega de premios al 100% de los jugadores con billetes premiados que se presenten a los puntos autorizados u oficinas de las regionales de todo el País.

### 12.2. Sorteos Ejecutados en la Gestión 2023

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de los sorteos realizados, nacionales y regionales ejecutados durante la gestión 2023:



**FUENTE:** DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

A continuación, se muestra un detalle de los sorteos ejecutados en la gestión 2023:

**Cuadro N° 5**  
**LISTA DE SORTEOS NACIONALES Y REGIONALES EJECUTADOS -GESTIÓN 2023**

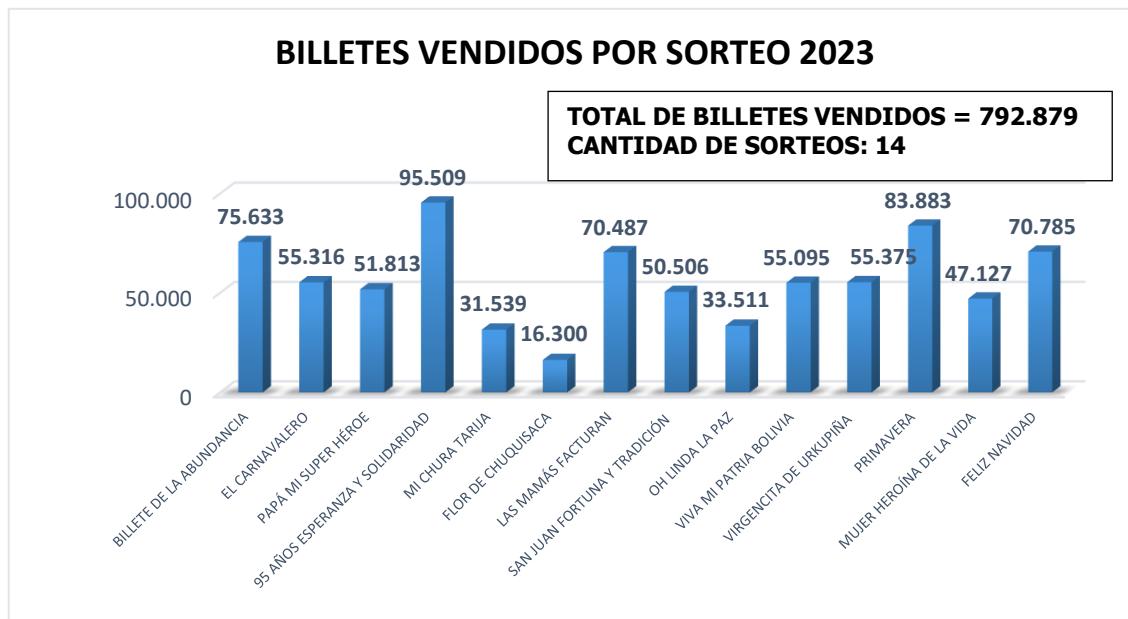
Nº	Nombre del sorteo	Fecha de sorteo	Nacional/ Regional
1	Billete de la Abundancia	03/02/2023	Nacional
2	El Carnavalero	03/03/2023	Nacional
3	Papá mi Súper Héroe	24/03/2023	Nacional
4	Mi Chura Tarija	21/04/2023	Tarija
5	95 Años de Esperanza y Solidaridad	14/04/2023	Nacional
6	Las mamas facturan	02/06/2023	Nacional
7	Flor de Chuquisaca	31/05/2023	Chuquisaca
8	San Juan Fortuna y Tradición	30/06/2023	Nacional
9	Oh Linda La Paz	21/07/2023	La Paz
10	Viva mi patria Bolivia	11/08/2023	Nacional
11	Virgencita de Urkupiña	08/09/2023	Nacional
12	Primavera	06/10/2023	Nacional
13	Mujer Heroína de la Vida	04/11/2023	Nacional
14	Feliz Navidad	28/12/2023	Nacional

**FUENTE:** DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

### 12.2.1. CANTIDAD DE BILLETES VENDIDOS

En la gestión 2023 se alcanzó resultados óptimos llegando a 792.879 billetes vendidos, que equivale a un total de Bs. 16.629.530,00 (Diez y seis millones seiscientos veintinueve mil quinientos treinta con 00/100 Bolivianos) en 14 sorteos realizados de enero a diciembre, a continuación, presentamos los resultados logrados por cada sorteo.

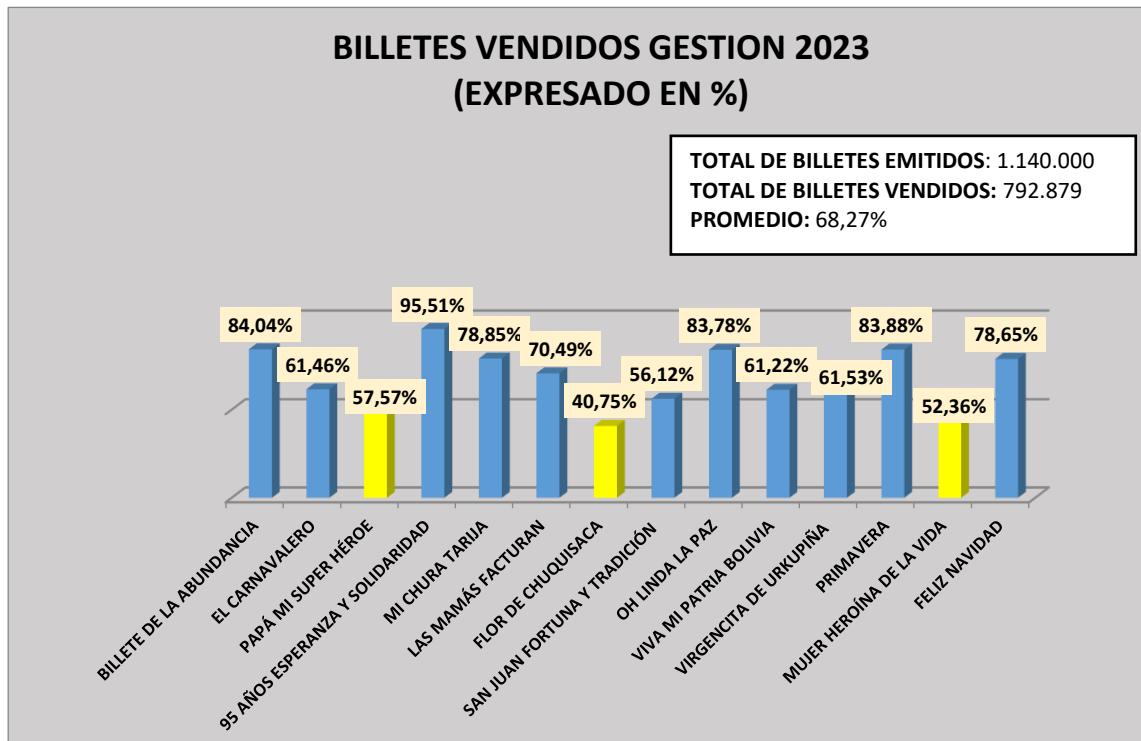
GRÁFICA N° 8



FUENTE: DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

El registro de billetes vendidos de sorteos nacionales y regionales por cada sorteo nos muestra el porcentaje de aporte que realiza para la recaudación de fondos como se muestran en los siguientes cuadros:

### GRÁFICA N° 9

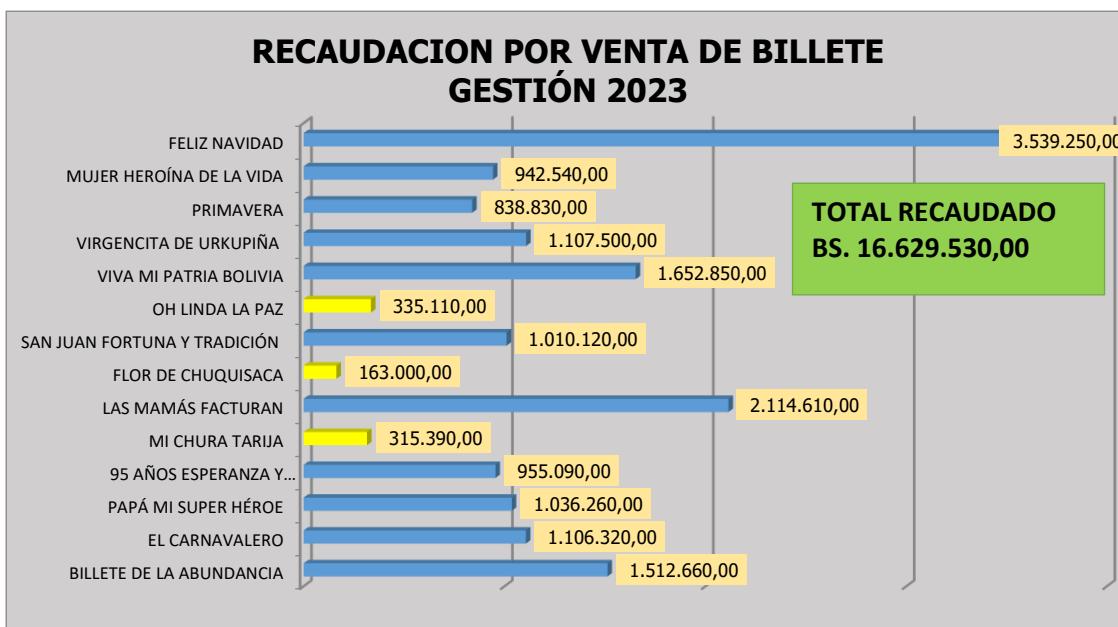


**FUENTE:** DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

#### 12.2.2. RESULTADOS DE RECURSOS RECAUDADOS POR SORTEOS DE LA GESTIÓN 2023

En la gestión 2023 en 14 sorteos de lotería se logró vender **792.879** billetes un equivalente a Bs **16.629.530,00.-** mismo que significó contar con más recursos para la atención de Ayuda Social, los ingresos efectuados por cada sorteo en el transcurso de la gestión fueron de acuerdo al siguiente detalle:

GRAFICA N° 10



FUENTE: DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

Cabe señalar, comparación a la gestión 2022 se realizaron 3 sorteos menos, debido a que se planificó realizar menos sorteos con mayor tiempo y lograr mayores ventas e ingreso para la institución, resultado que se logró alcanzar donde se demostró mayores ingresos en cada sorteo, por otro lado también debemos informar que en el mes de noviembre y parte del mes de diciembre no se realizó ningún sorteo debido a que no se contó con un Autoridad Ejecutiva en la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ, instancias que autorizan nuestros sorteos.

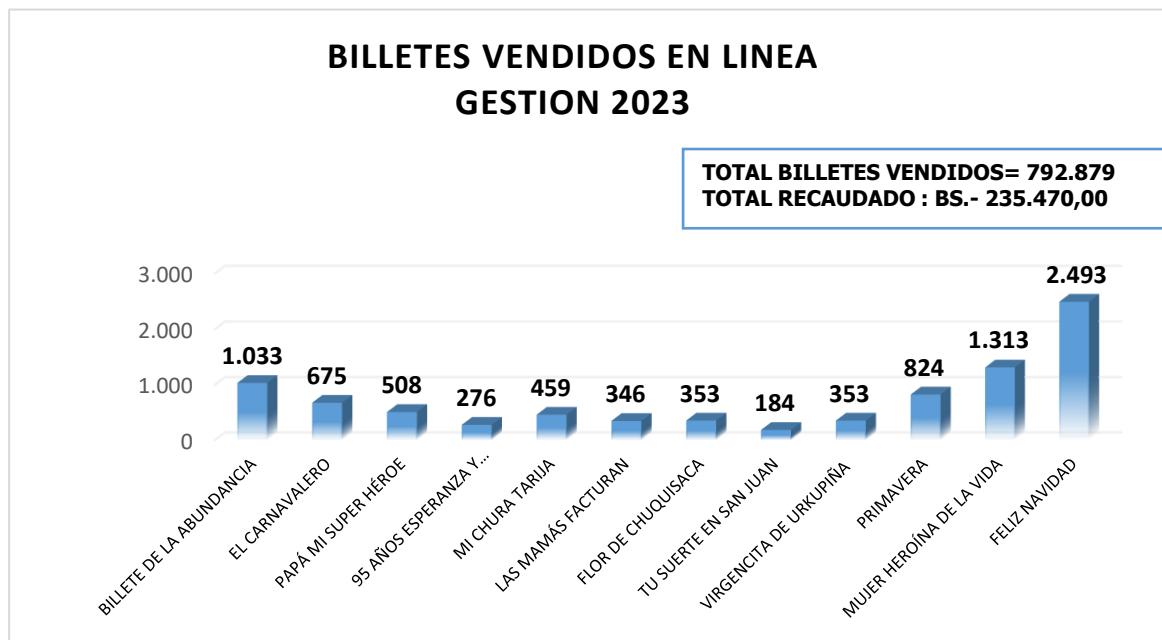
### 13. VENTAS EN LÍNEA

LONABOL en la gestión 2023 se moderniza en el ámbito digital implementando una plataforma de venta en línea de billetes de lotería, con el objetivo de ampliar su red de mercado para la comercialización y facilitar la adquisición de lotería al público en general, llegando a toda la sociedad sin límites, con esta innovación Lotería Nacional logró resultados muy significativos para fortalecer la beneficencia y salubridad.

Las ventas en línea en la gestión 2023 permitió la apertura de nuevos espacios de mercado, llegando a la comodidad de los jugadores, quienes participan de los sorteos de lotería continuamente, asimismo esto permitió recursos significativos para la institución llegando a recaudar la suma de Bs.- 235.470,00 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta 00/100 bolivianos) como muestra en el siguiente cuadro.

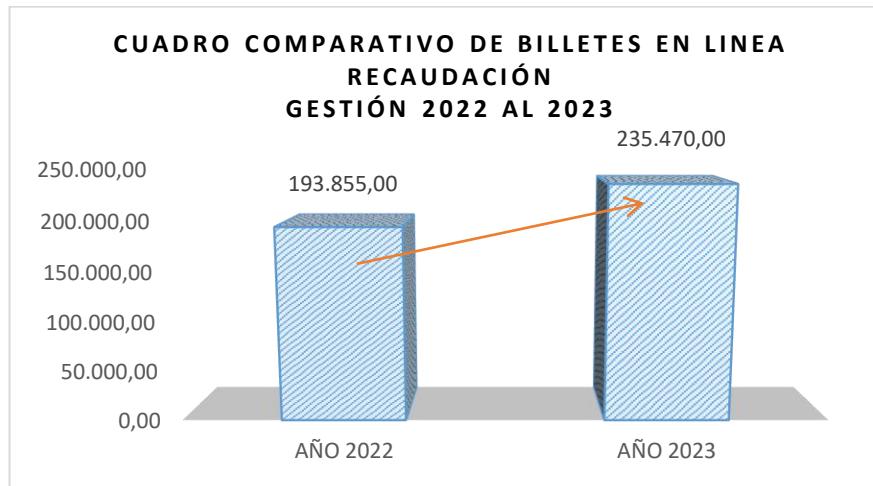


GRAFICA N° 11



FUENTE: DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

GRÁFICA N° 12



FUENTE: DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

#### 14. RED DE DISTRIBUCIÓN

La red de distribución y comercialización de billetes mejoró notablemente, tanto en la cantidad de puntos, lo cual fomenta la generación de empleo para las familias que trabajan con Lotería Nacional, como también en la modernización informática. Lotería Nacional, tiene presencia institucional en los 9 departamentos del país gracias al incremento del número de puntos de venta de billetes de lotería; puntos que se encuentran dispersos en diferentes lugares del territorio nacional y que actualmente se encuentran geo localizados en Google Maps; gracias a ello, cualquier usuario puede encontrar, desde la comodidad de su celular, el punto de venta más cercano a su ubicación. Así mismo, se dotó con stands portátiles distintivos de la institución a los puntos de venta, tanto en el área rural como urbana.

La Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, está continuamente a la vanguardia de la mejora e innovación en el servicio a usuarios, mediante la generación de productos y procesos de sorteos cada vez más atractivos.

En la Gestión 2023 se logró formalizar contratos con AV y se pudo incrementar los puntos de venta en los diferentes departamentos de nuestro país tal como se presenta en el cuadro adjunto.

Cuadro N° 6  
AGENTES DE VENTA POR DEPARTAMENTO

REGIONAL	AGENTES DE VENTA POR DEPARTAMENTO	PROMOTORES	TOTAL AGENTES Y PROMOTORES
SANTA CRUZ	65	130	195
LA PAZ	33	138	171
COCHABAMBA	37	60	97
ORURO	15	18	33
POTOSI	12	20	32
SUCRE	45	44	89
TARIJA	15	7	22
YACUIBA	10	11	21
PANDO	10	5	15
BENI	13	5	18
<b>TOTAL</b>	<b>255</b>	<b>438</b>	<b>693</b>

FUENTE: DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

Gráfica N° 13  
RED DE DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS DE VENTA



FUENTE: DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

## 15. PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES

Durante la gestión 2023, LONABOL participó en varios eventos y ferias internacionales como ser: FEXPOCRUZ, FEXPOTARIJA, EXPOTECO y FIPAZ, actividades que permitieron posicionar la imagen y el trabajo institucional.

### PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES



FEXPO CRUZ



FEXPOTARIJA



FIPAZ

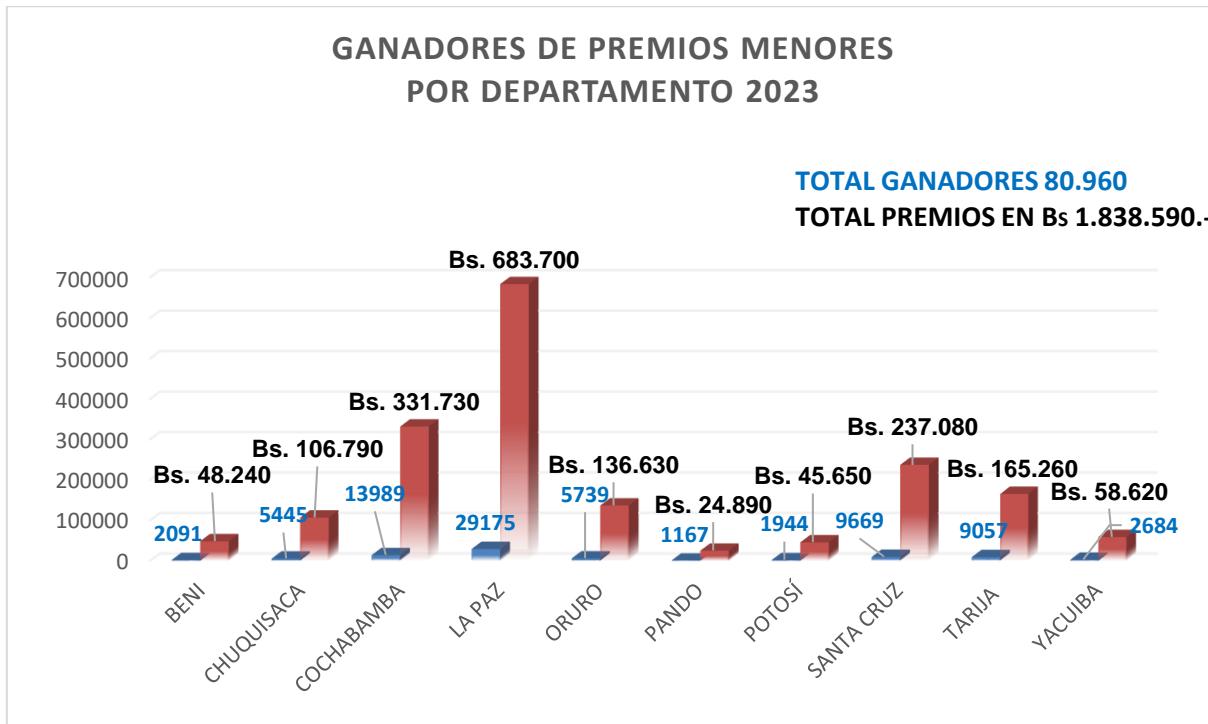


EXPOTECO

## 16. GANADORES DE PREMIOS MAYORES Y MENORES POR DEPARTAMENTO

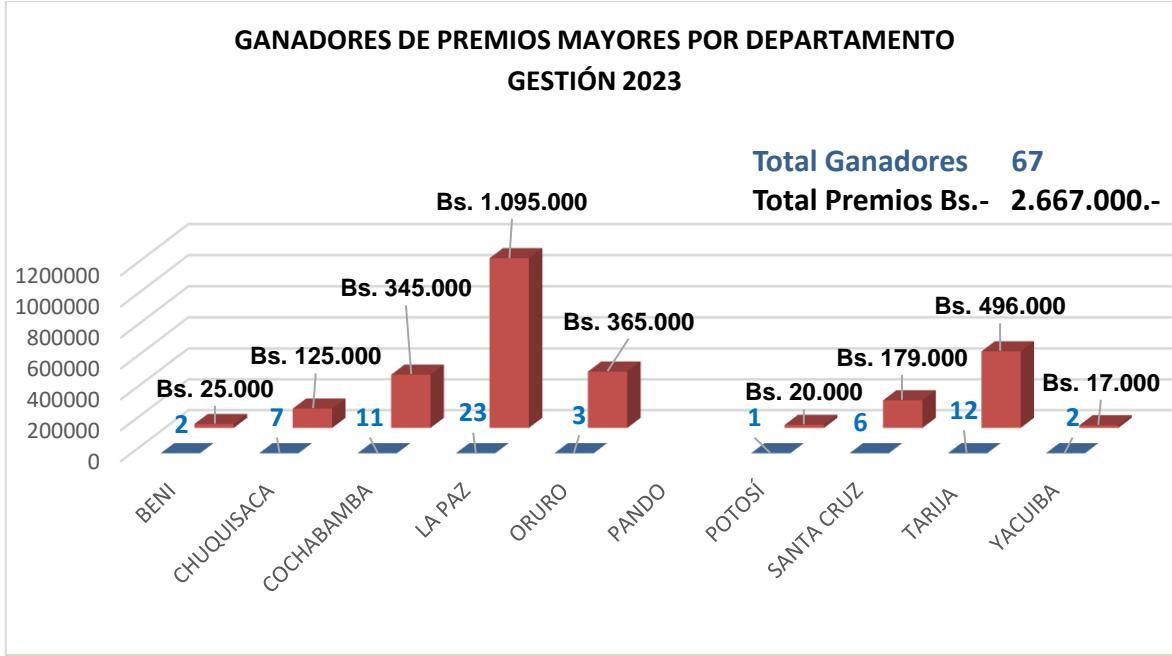
Los ganadores de los sorteos realizados, suma un total de **81.117** ganadores que se beneficiaron en premios con una suma de **Bs.- 4.595.590.-** en todos los sorteos de la gestión 2023, estos premios mayores y menores se presentan en todos los departamentos y para un análisis comparativo a continuación presentamos el detalle de número de billetes ganadores y la cantidad de recursos ganados por departamento tanto de premios mayores y menores:

GRÁFICA N° 14



FUENTE: DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

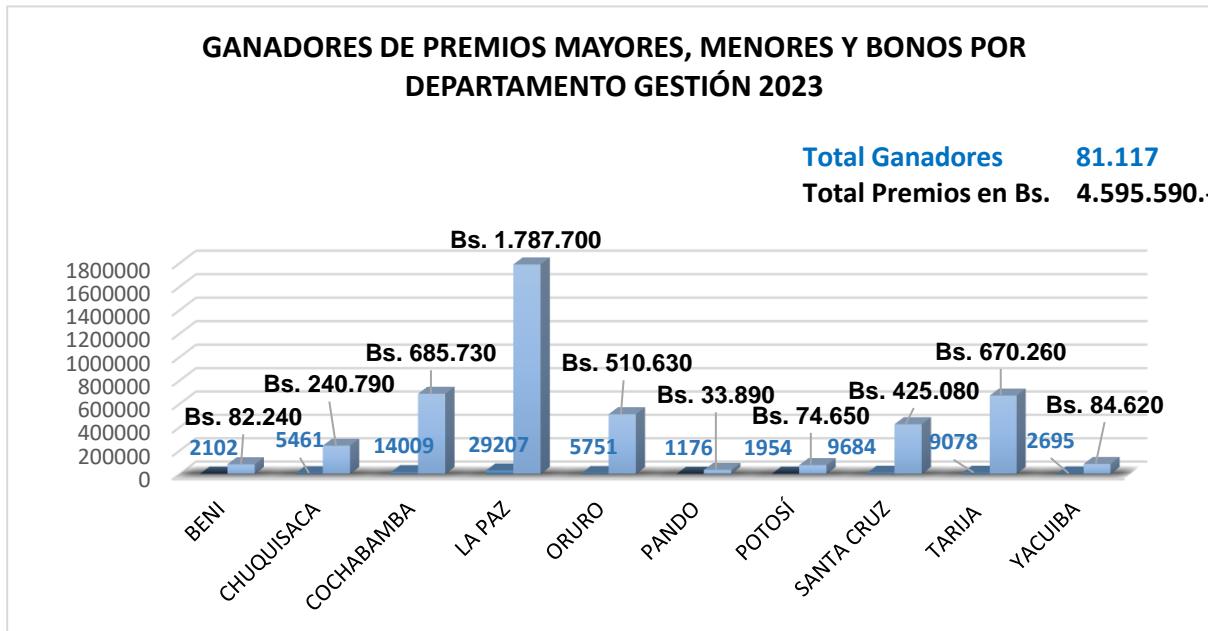
**GRAFICA N° 15**



**FUENTE:** DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

Los premios mayores y menores en los sorteos fueron distribuidos en todo el país bajo el siguiente detalle:

GRÁFICA N° 16



FUENTE: DJSFP Dirección de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación

## 17. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Dirección Administrativa Financiera asume la responsabilidad en la Planificación, Coordinación, Control y Organización de las operaciones económicas, administrativas y de personal de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad. Es responsable de la formulación y ejecución oportuna del presupuesto anual de la entidad, ejerciendo el Control presupuestario, evaluando y verificando su cumplimiento.

### 17.1. Comportamiento del Presupuesto de Recursos Percibidos - Gestión 2019-2023

Mediante Ley N° 1493 del 17 de diciembre de 2022 se aprueba el Presupuesto Institucional Gestión 2023 de **28,392,484.00 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)** para la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad con la Fuente de Financiamiento 20- 42 y Organismo Financiador 230 – OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (**venta de billetes de lotería, alquiler de oficinas, transferencias de recursos por terceros y por la recuperación de cuentas por Cobrar de Gestiones anteriores**).

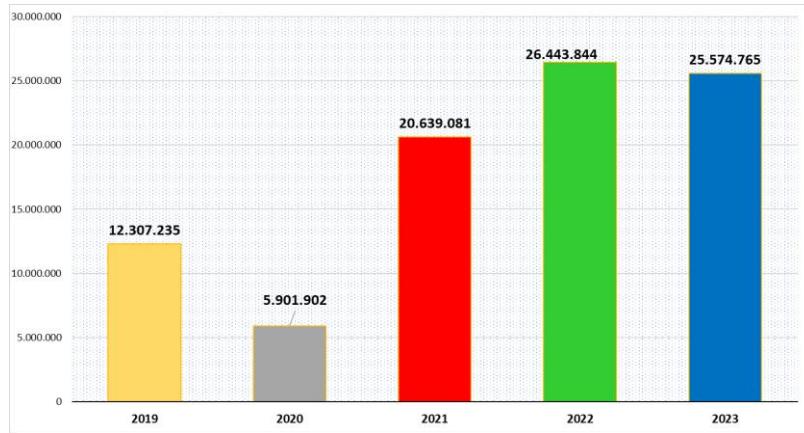
A continuación, se muestra los recursos presupuestados y percibidos durante la gestión 2023.

CUADRO N° 7  
RECURSOS GESTIÓN 2019-2023

CUADRO COMPARATIVO DEL ULTIMO QUINQUENIO					
DETALLE	RECURSOS (EXPRESADO EN BS.)				
	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS	12.307.234,59	5.901.902,41	20.639.080,64	26.443.843,80	25.574.764,99
TOTALES	<b>12.307.234,59</b>	<b>5.901.902,41</b>	<b>20.639.080,64</b>	<b>26.443.843,80</b>	<b>25.574.764,99</b>

Fuente: Reportes generados por el SIGEP

GRÁFICO N° 17



Fuente: Reportes generados por el SIGEP

En la gráfica podemos apreciar del penúltimo quinquenio el crecimiento significativo de los recursos captados en las tres (3) últimas gestiones.

## 17.2. RECURSOS PERCIBIDOS GESTIÓN 2023

En la gestión 2023 con la fuente de financiamiento 20 y 42 y Organismo Financiador -230 que corresponde a OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS (Recursos Propios) sea programa un presupuesto de **Bs. 28.392.484 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, de los cuales sea llegado a percibir un total de **Bs. 20.385.667,46 (Veintitrés Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Seiscientos Sesenta y Siete 46/100 Bolivianos)**, que representa en porcentaje el 72% con relación al presupuesto programado para la gestión 2023.

Asimismo, LONABOL al 1 de enero de 2023 tenía saldos en Caja y Bancos de **Bs. 5.585.238,98 (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Ocho 98/100 Bolivianos)**.

Considerando los recursos recaudados durante la gestión 2023 más los Saldos de Caja y Bancos de la gestión 2022 descritos en párrafos precedentes, LONABOL administró en la Gestión 2023 **Bs. 25.574.764,99 (Veinticinco Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro 9/100 Bolivianos)**, que representa el 90% con relación al total presupuesto aprobado para la gestión 2023.

A continuación, se presenta el desglose de los recursos generados por las diferentes actividades.

### CUADRO N° 8

#### CUADRO COMPARATIVO DE PRESUPUESTO vs RECURSOS PERCIBIDOS + SALDOS CAJA Y BANCOS – GESTIÓN 2023

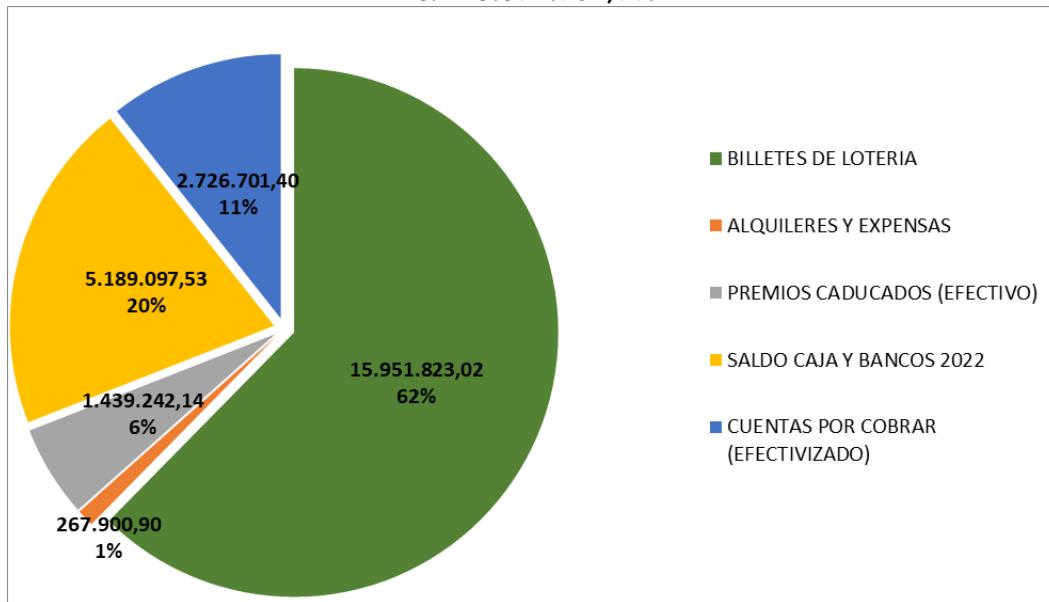
COLUMNAS						
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(5)+(6)
FTE.	ORG.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO PERCIBIDO	SALDOS CAJA Y BANCO AL 01/01/2023	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS
20	230	BILLETES DE LOTERIA	21.784.908,00	15.951.823,02	-	15.951.823,02
20	230	ALQUILERES Y EXPENSAS	1.509.456,00	267.900,90	-	267.900,90
42	230	PREMIOS CADUCADOS (Efectivo)	1.105.440,00	1.439.242,14	-	1.439.242,14
20/42	230	SALDOS CAJA Y BANCOS 2022	1.000.000,00		5.189.097,53	5.189.097,53
20	230	CUENTAS POR COBRAR (Efectivizado)	2.500.000,00	2.726.701,40	-	2.726.701,40
20	230	PAGO/ACREEDORES DE DICIEMBRE	492.680,00	-	-	-
TOTALES			<b>28.392.484,00</b>	<b>20.385.667,46</b>	<b>5.189.097,53</b>	<b>25.574.764,99</b>

\*Fuente Reportes de Estados Recursos Percibidos y de Ejecución de Presupuesto del Gasto del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).



A continuación, se muestra gráficamente la composición de los recursos recaudados en la gestión 2023, por concepto de venta de billetes de lotería, alquileres y expensas y transferencias recibidos de las empresas que realizan promociones empresariales, más los saldos de caja y bancos 2022.

**GRÁFICA N° 18**  
**RECURSOS ADMINISTRADOS EN LA GESTIÓN 2023**  
**Bs.- 25.574.764,99.-**

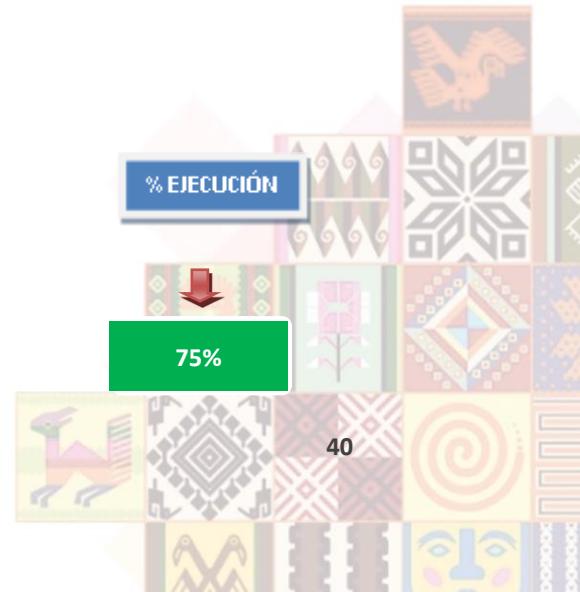


Fuente: Reportes generados por el SIGEP

### 17.3. Ejecución de Gastos Gestión 2023.

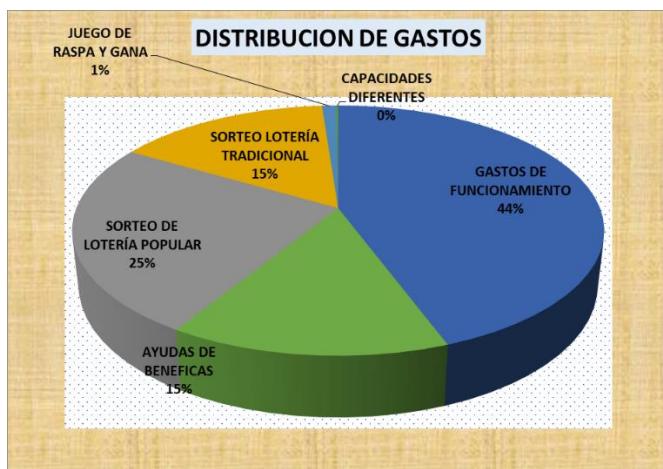
El presupuesto del gasto programado en la gestión 2023 es de **Bs. 28.392.484,00** (**Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos**), de los cuales sea llegado a ejecutar un total de Bs. 21.280.284,05 (Veintiuno Millones Doscientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Cuatro 05/100 Bolivianos), que representa en porcentaje el 75%; a continuación, se presenta lo mencionado en la siguiente gráfica:

**GRÁFICA N° 19**



El presupuesto del gasto ejecutado corresponde a un periodo fiscal, es decir desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la gráfica se muestra el comportamiento de los gastos ejecutados en las diferentes actividades.

GRAFICA N° 20

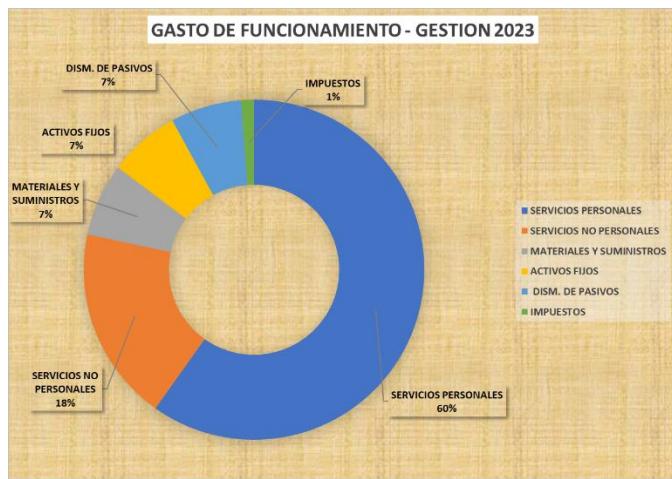


Fuente Reportes de Estados de Ejecución de Presupuesto del Gasto del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

#### 17.4. Gastos de Funcionamiento.

En los gastos de funcionamiento se contempla el pago de sueldos y salarios, servicios básicos, alquiles de oficinas, mantenimiento de maquinaria de imprenta y parque automotor, pago de materiales de escritorio, limpieza y suministros (gasolina y lubricantes), compra de Activos Fijos, pago de gastos devengados, impuestos y otros gastos clasificados en los grupos 10000 SERVICIOS PERSONALES, 20000 SERVICIOS NO PERSONALES y 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS, 40000 ACTIVOS REALES, 60000 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS, 80000 IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS y 90000 OTROS GASTOS, a continuación se presenta gráficamente la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento:

### GRÁFICA N° 21



Fuente de información, reportes de SIGEP

### 17.5. AYUDAS BENÉFICAS

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad dirigida por la Lic. María Nélida Acuña Segovia Directora General Ejecutiva, aparte de recaudar recursos para el sostenimiento de la entidad, también ha realizado ayudas benéficas cambiando el estatus de vida de familias bolivianas, invirtiendo un total de Bs. 3.938.180,90 (Tres Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta 90/100 Bolivianos).

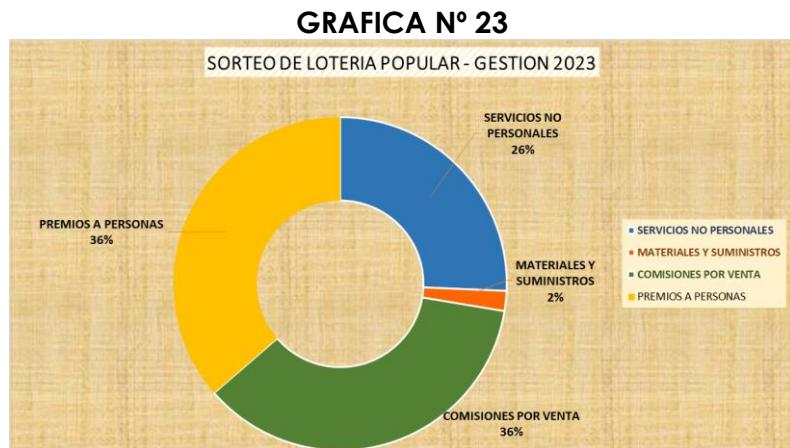
### GRÁFICA N° 22



Fuente de información, reportes de SIGEP

## 17.6. Sorteo de Lotería Popular

Gastos erogados en 12 sorteos en servicios de publicidad, pasajes y viáticos erogados por el personal que se traslada a las diferentes regiones donde se desarrolla el sorteo, para la comercialización de los billetes de lotería, compra de materiales (papel, cartón, tinta, etc.), pago a los promotores y agentes de venta, que se encuentran clasificados en los grupos: 20000 SERVICIOS NO PERSONALES, 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS, 90000 OTROS GASTOS, mismos que se muestran en el siguiente grafico su ejecución:



\*Fuente Reportes de Estados de Ejecución de Presupuesto del Gasto del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

## 17.7. Sorteo de Lotería Tradicional

Gastos erogados en 3 sorteos en servicios de publicidad, pasajes y viáticos erogados por el personal que se traslada a las diferentes regiones donde se desarrolla el sorteo, para la comercialización de los billetes de lotería, compra de materiales (papel, cartón, tinta, etc.), pago a los promotores y agentes de venta, que se encuentran clasificados en los grupos: 20000 SERVICIOS NO PERSONALES, 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS, 90000 OTROS GASTOS, mismos que se muestran en el siguiente grafico su ejecución:

## GRAFICA Nº 24



\*Fuente Reportes de Estados de Ejecución de Presupuesto del Gasto del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

## 18. CONCLUSIONES

La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, es una entidad pública que cumple funciones de beneficencia social a favor de la población boliviana, sus atribuciones y objetivos específicos de corto y mediano plazo están articuladas al Plan de Desarrollo Económico y Social.

El Presupuesto Institucional Gestión 2023, aprobado mediante Ley N° 1493 del 17 de diciembre de 2022 por Bs. **28,392,484.00 (Veintiocho Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, de los cuales LONABOL ha recaudado y administrado Bs. **25.574.764,99 (Veinticinco Millones Quinientos setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cuatro 99/100 Bolivianos)** que representa en porcentaje de ejecución real el 90%; asimismo, Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad en la gestión 2023 a cumplido con los objetivos estratégicos ejecutando un presupuesto de **Bs. 21.280.284,05 (Veintiuno Millones Doscientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta y Cuatro 05/100 Bolivianos)**, que representa en porcentaje el 75% del total de presupuesto programado.

## 19. RESULTADOS

- Se ha realizado ayudas de beneficencia y salubridad a la población más necesitada dando mejor calidad de vida a 4.998 beneficiarios, vulnerables y de escasos recursos de las cuales 990 familias fueron beneficiadas en ayudas hospitalarios (atención médica, dotación de equipos médicos, dotación de dispositivos médicos, cirugías de labios leporino, atención de estudios y laboratorios, material quirúrgico, prótesis y

otros) y 4008 familias beneficiadas con la dotación de productos, enseres de cocina, diferentes artículo, inclusive material para trabajo y otros. Esto hace una ejecución de **Bs. 3.938.180,90 (Tres Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta 90/100 Bolivianos)**.

- Se ha aportado al Estado Plurinacional de Bolivia en la reducción del desempleo, con el incremento de 693 puntos de venta en la gestión 2023, en comparación a la gestión 2020 que tan solo contaba con 70 puntos de venta. El incremento de 693 puntos de venta, significa generación de nuevos ingresos para las familias de los Agentes Externos de Venta de billetes de lotería, con un total de **Bs. 3.343.424,28 (Tres Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticuatro 28/100 Bolivianos)** que representa en porcentaje el 16% del presupuesto ejecutado por LONABOL en la gestión 2023.
- Se ha aportado en la reactivación económica de las familias y del Estado Plurinacional de Bolivia, pagando premios mayores, por comienzo, terminaciones y progresiones un total de **81.117 ganadores** en los cuales LONABOL ha invertido **Bs. 4.595.590 (Cuatro Millones Quinientos noventa y Cinco Mil Quinientos Noventa 00/100 Bolivianos)**.
- Con el objeto de facilitar a nuestros clientes habituales y masificar el mercado consumidor de billetes de lotería, en la gestión 2023, se ha **realizado la innovación, actualización e implementación de la plataforma - tienda virtual para la venta de billetes de lotería, logrando recaudar Bs.- 235.470,00 (Doscientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta 00/100 bolivianos)**.
- Asimismo, LONABOL realizó la firma de cinco (5) convenios interinstitucionales de cooperación con: Entidades Públicas del Estado, Casas de Estudio Superior, con el objeto de conseguir apoyo económico y social en favor de familias de escasos recursos.

**La Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad LONABOL, ha cumplido con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Anual Gestión 2023, ha demostrado y retribuido al pueblo con trabajo plasmado en ayudas de beneficencia, salubridad y en generación de empleos a nivel nacional, ha contribuido al logro de los objetivos referente a la actividad económica, social y política ayudando a la reactivación económica de las familias y del Estado Plurinacional de Bolivia.**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

## **ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL 2023 DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD**

En la ciudad de Tarija, a horas 10:00 a.m. del día martes 27 de febrero de la presente gestión, en instalaciones del salón de eventos "Márquez" ubicado en la calle Madrid entre Sucre y General Trigo frente a la plaza Luis de Fuentes y Vargas N° 372, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad – LONABOL, presentó ante la sociedad civil la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas FINAL 2023; la misma se llevó acorde las directrices normativas establecidas para el efecto, instaurándose la citada Audiencia Pública en las modalidades presencial y red social oficial Facebook <https://www.facebook.com/loteriaboliviana> a través de la trasmisión en vivo, con la participación de representantes de organizaciones sociales, movimientos sociales, instituciones públicas y privadas y sociedad civil en general.

La audiencia pública fue desarrollada conforme las directrices establecidas en el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas emitida por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional aprobada mediante Resolución Ministerial N° 116/2018 de fecha 04 de septiembre de 2018, instrucciones impartidas por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción del Ministerio de Salud y Deportes; las disposiciones legales previstas en la Ley N° 341 de Participación y Control Social, la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; ante la omnipresencia de la Constitución Política del Estado, a través del encuentro entre las autoridades de ésta entidad pública y el control social representado por las Organizaciones Sociales, Movimientos Sociales, Instituciones públicas y privadas y sociedad civil en general. Brindando información sobre el estado final del cumplimiento de los resultados priorizados y de los resultados obtenidos y los objetivos alcanzados durante toda la gestión; cuyo objetivo principal es el de generar una cultura de cero tolerancia a la corrupción, fomentar el diálogo social propositivo, con transparencia, acceso a la información, participación y control social, generar mecanismos por parte de las autoridades públicas de poner en consideración de la ciudadanía y de las organizaciones sociales los procesos y resultados obtenidos durante la gestión pública, además de fortalecer las capacidades de control, vigilancia, supervisión y fiscalización de la sociedad civil organizada, garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de todos los ciudadanos, fomentar la transparencia en la gestión pública de la entidad, promover la responsabilidad de las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y optimizar la comunicación entre las autoridades públicas y la sociedad civil.



La **fase introductoria** fue iniciada por el presentador, quien dio la bienvenida a los asistentes y agradeciendo la presencia de todos los asistentes a éste magno acto, ponderando el objeto de la audiencia pública de rendición de cuentas y señalando que en estricto cumplimiento al art. 235 de la constitución política del estado, todas y todos los servidores públicos deben rendir cuentas ante la sociedad civil organizada respecto a la gestión pública conforme las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas de ésta entidad.

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887



Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Cochabamba N° 525



(591 - 2) 237-3060 (591 - 2) 233-5838



correo@lonabol.com - contacto@lonabol.gob.bo



[www.lonabol.gob.bo](http://www.lonabol.gob.bo)



ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

Acto seguido dio inicio a la **fase expositiva** del evento a cargo de la Directora General Ejecutiva de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, Lic. María Nélida Acuña Segovia, expresando saludos a las autoridades representativas del Estado Plurinacional de Bolivia, del departamento de Tarija y a los representantes de diferentes colectivos sociales presentes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas FINAL 2023, procediendo a la presentación general de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, brindando información sobre los antecedentes de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, haciendo referencia a las metas establecidas en el PDES – PEI de la LONABOL, asimismo los ejes y las metas de los documentos centrales del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 (PDES) a los cuales se articula LONABOL en el marco de sus atribuciones y competencias, referentes al PILAR 3. SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE; asimismo sobre la misión, visión, objetivos estratégicos, tanto a mediano y corto plazo y la planificación anual institucional que se hizo seguimiento durante la gestión 2023, de igual forma hizo referencia a la estructura organizacional de la entidad.

De igual forma, hizo referencia al área administrativa financiera, respecto a sus responsabilidades, en lo concerniente a la Planificación, Coordinación, Control y Organización de las operaciones económicas, administrativas y de personal de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, unidad organizacional responsable de la formulación y ejecución oportuna del presupuesto anual de la entidad, ejerciendo el control presupuestario, evaluando y verificando su cumplimiento. Además de informar sobre el presupuesto aprobado para la gestión 2023, realizando una exposición sucinta sobre los INGRESOS vs GASTOS de la LONABOL en la última década antes de la gestión 2023. Asimismo, sobre saldos caja y bancos ejecutados en la LONABOL desde el 2010 hasta el 2023. De igual forma, sobre el ingreso percibido, ejecución del presupuesto. Asimismo, expuso sobre el área encargada de realizar el proceso de las ayudas sociales, desde la evaluación, hasta la entrega de las ayudas a los beneficiarios, priorizando a familias vulnerables y con desventaja socio económica, además de exponer sobre los beneficiarios de las ayudas hospitalarias y benéficas.

De la misma forma, expuso sobre la Dirección de Juegos, Sorteos, Planificación y Fiscalización, sobre la responsabilidad de planificar, programar, organizar, dirigir la ejecución de sorteos de lotería, generando recursos económicos a través de la venta de billetes de lotería, para que deducidos los gastos sean destinados a beneficencia y salubridad. Además de exponer sobre los sorteos ejecutados durante la gestión 2023, billetes vendidos, los resultados de recursos recaudados por sorteos de la gestión 2023, billetes vendidos en línea por sorteo, asimismo expuso a través de un cuadro comparativo de recaudación de ventas en línea de las gestiones 2022 al 2023; la red de distribución de puntos de venta, la participación de la LONABOL en ferias internacionales; de igual forma expuso sobre los ganadores de premios mayores, premios menores y bonos por departamento de la gestión 2023.



Finalmente, realizó una exposición precisa sobre la Dirección Jurídica, en lo concerniente a sus responsabilidades, funciones y sobre el asesoramiento jurídico legal brindado a la Dirección General Ejecutiva y demás dependencias de la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, apoyando en tareas de desarrollo normativo, proyectando las resoluciones de los recursos, contratos y otros instrumentos de carácter jurídico, atendiendo también todo tema de gestión

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887



Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Cochabamba N° 525



(591 - 2) 237-3060 (591 - 2) 233-5838



contacto@lonabol.com - contacto@lonabol.gob.bo



www.lonabol.gob.bo



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

jurídica al interior y exterior de la entidad. Asimismo, sobre el patrocinio de los procesos en la vía Administrativa, Civil, Coactivo Fiscal, Laboral y Penal en el marco de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Leyes y normativa legal vigentes. Además, de exponer sobre los reglamentos internos aprobados durante la gestión 2023, convenios suscritos, patrocinio de procesos judiciales, recuperación de recursos económicos y sobre los procesos administrativos internos instaurados en contra de los servidores públicos y ex servidores públicos.

Un aspecto de trascendencia estriba sobre la metodología utilizada en dicha audiencia a través de diapositivas, promoviendo la interacción entre los expositores y los asistentes.

A la culminación de la fase expositiva, procedió la fase de debate, solicitándose al auditorio asistente la formulación de preguntas sobre la exposición realizada por la Máxima Autoridad Ejecutiva; no existiendo preguntas al respecto, empero hicieron uso de la palabra la Sra. Carmen Ninoska Coronado Lira en su calidad de Secretaria Ejecutiva Departamental de la Organización de Mujeres "Juana Azurduy de Padilla" quien resalta el trabajo solidario a la población necesitada de la LONABOL y emite la correspondiente felicitación a la gestión de la Lotería Nacional a cargo de la Lic. María Nélida Acuña Segovia, de la misma forma intervino el Secretario de Ganadería de "Huayco del Tigre" quien ponderó el trabajo solidario realizado por la LONABOL, agradecimiento extensible al Sr. Presidente Constitucional Luis Arce Catacora, resaltando los resultados positivos de la gestión; de la misma forma intervino la Sra. Natividad Aramayo Paredes en su calidad de Senadora Nacional, quien felicita la labor desarrollada por la LONABOL; del mismo modo hace uso de la palabra la Sra. Zulma Yane Vidaurre Sanguino en su calidad de Fundadora Ejecutiva Nacional de la Organización "Hermanas Juanitas" quien resalta y felicita el trabajo solidario de la LONABOL y los resultados positivos obtenidos de la gestión; asimismo intervino la Sra. Teresa Miranda Rodríguez en su calidad de Secretaria Seguridad Ciudadana Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" quien confiere felicitaciones a la labor desarrollada por la Lotería Nacional; de igual forma hizo uso de la palabra la Sra. Shirley Amonzabe; finalmente hizo uso de la palabra la Sra. Sandra Valdez de la Organización de Mujeres Campesinas Originarias de Bolivia "Bartolina Sisa" brindando la felicitación correspondiente a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Lotería Nacional por la ardua labor social que otorga a las personas más necesitadas; para luego proceder a la elaboración y lectura de la correspondiente Acta de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

En señal de cumplimiento al mandato constitucional de rendir cuentas de todos los servidores públicos, se procede a elaborar la presente Acta de este importante evento y la correspondiente suscripción de la misma; mismo que es rubricado por la Directora General Ejecutiva Lic. María Nélida Acuña Segovia, Directora Administrativa Financiera Lic. Rosse Mary Rivera Ocampo, Director de Juegos, Sorteos, Fiscalización y Planificación Lic. Justo Adanet Chávez Vino, Director Jurídico Dr. Romualdo Isaac Almonte Blanco y los representantes de las organizaciones sociales, movimientos sociales, instituciones públicas y privadas y sociedad civil en general.

Es dado en la ciudad de Tarija a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

*2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario*  
Decreto Supremo N° 4887



Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Cochabamba N° 525



(591 - 2) 237-3060 (591 - 2) 233-5838



[contacto@lonabol.com](mailto:contacto@lonabol.com) - [contacto@lonabol.gob.bo](mailto:contacto@lonabol.gob.bo)



[www.lonabol.gob.bo](http://www.lonabol.gob.bo)



MINISTERIO DE  
SALUD Y DEPORTES

<p>Teresa Miranda Rodriguez C.N.M.C.I.O.B.S.</p> <p>Chile por los S</p> <p>Osi Os</p>	<p>Teresa Miranda Rodriguez SECRETARIA SEGURO CIUDADANO C.N.M.C.I.O.B.S.</p> <p>Lic. María Nélida Acuña Segovia DIRECTORA GENERAL EXECUTIVA LOTERIA NACIONAL DE B.Y.S.</p>
	<p>R. Aldo Velasquez Gareca 1er SECRETARIO GENERAL CONFEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA CSUTCB</p>
	<p>Domingo</p>
	<p>Lic. Adanet Chavez Vino DIRECTOR DE JUEGOS, SORTEOS FISCALIZACION Y PLANIFICACION LOTERIA NACIONAL DE B.Y.S. BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD</p>
	<p>Abg. Romualdo I. Almonte Blanco RPA: 3450191 RIAB-A DIRECTOR JURIDICO Loteria Nacional de B.Y.S.</p>
<p>Juan B</p> <p>Presidente Presidente Julia D. Ramos Sanchez EJECUTIVA DEPARTAMENTAL F.D.M.C.I.O.T. "B.S." TARIJA BOLIVIA</p>	

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887



Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Cochabamba N° 525



(591 - 2) 237-3060 (591 - 2) 233-5838



contacto@lonabol.com - contacto@lonabol.gob.bo



www.lonabol.gob.bo

<p>Nila Romero ALMAZAN</p>	<p>Nila Romero Almazan SECRETARIA DE HACIENDA F.D.M.C.I.O.T.'B.S' Tarija - Bolivia</p>
<p>Maide Barrientos F.</p>	<p>secretaría fiscalización F.D.M.C.I.O.T.B.S.</p>
<p>Natividad Aronayo P.</p>	<p>Natividad Aronayo Paredes SENADORA NACIONAL ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>
<p>Roxana Condori R.</p>	<p>Roxana Condori R. EJECUTIVA ORGANIZACIÓN DOMÍLICA BARIOS DE CHUNGARA CERCADO-TARIJA</p>
<p>Zulma Vidaurre</p>	<p>Sra. Zulma Vidaurre Sanguino FUNDADORA EJECUTIVA NACIONAL ORGANIZACIÓN HERMANAS JUANITAS TARIJA - BOLIVIA</p>
<p>Irene Laime</p>	<p>Irene Laime DELEGADA ANOS B.S.</p>
<p>Axel Cande Medrano</p>	<p>Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social y de Corto Plazo</p>
<p>Martina Beite Muñoz</p>	<p>Ejecutiva del puente</p>
<p>Dolly Garcia M.</p>	<p>Central campesinos de Ocosur Jace</p>

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887



Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Cochabamba N° 525



(591 - 2) 237-3060 (591 - 2) 233-5838



contacto@lonabol.com ; contacto@lonabol.gob.bo



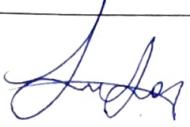
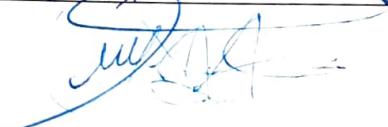
www.lonabol.gob.bo

<p>Ruth Marcia Romero SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTAL FEDERACIÓN SINDICAL DE MUJERES DE COMUNIDADES ORIGINARIAS DE TARIJA F.D.S.M.C.I. TAR TARIJA - BOLIVIA</p>	
<p>Maria Angela Castillo SECRETARIA DE RELACIONES Y COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROPAGANDA FEDERACIÓN SINDICAL DE MUJERES DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE TARIJA F.D.S.M.C.I. TARIJA - BOLIVIA</p>	
<p>Teresa Rodriguez Gallardo SECRETARIA DE RELACIONES F.D.M.C.I.O.T "B.S" TARIJA - BOLIVIA</p>	
<p>Benita A. Baez SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE F.D.M.C.I.O.T "B.S" Tarija - Bolivia</p>	
<p>Cecilia Jandóval Tapia VOCAL 1 FEDERACION SINDICAL DE MUJERES DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE TARIJA F.D.M.C.I. TARIJA - BOLIVIA</p>	
<p>more Beltrani Secretaria de Proyectos barrio lomas de cercado</p>	
<p>Carmen Ninoska Coronado Lira SECRETARIA EJECUTIVA DEPARTAMENTAL ORGANIZACIÓN DE MUJERES "JUANA AZURDUY DE PADILLA"</p>	
<p>Sra. Loida Avila de Verdun ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL. DE TARIJA</p>	

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887

<p>Dr. ERICK BRONSON</p>	<p>PEJUVE-Cercado STILO de Organización</p>
<p>Dali Tobar</p>	<p>SEDEM</p>
<p>Maria Cecilia Recalde</p>	<p>Voces alrededor</p>
<p>Doris Heredia</p>	<p>Sens Azorduy</p>
<p>Graciela Colque Asolar</p>	<p>Jaana Azorduy</p>
<p>Bertha Bracamayo</p>	<p>Bartolina Sisa</p>
<p>Mabel Taia Choque Murillo</p>	<p>Mabel Taia Choque Murillo TÉCNICO Brigada Parlamentaria de Tarija ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL</p>

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887

<p>Maria Fernanda Ortiz A.</p>	
<p>Marielis Mayanita Rueda Guzman</p>	
<p>Ana Rosa Batallanos SECRETARIA GENERAL BARTOLINA SISA PADCAYA</p>	
<p>Mariela A. Cruz G. Sofia de Hacienda D.S. Pedraza</p>	
<p>Dionel A. Flores See Tee. Ing. Bioge Dra Rosmery Ramoschura Profesional Industrial</p>	

2023 Año de la Juventud hacia el Bicentenario  
Decreto Supremo N° 4887

 Av. Mariscal Santa Cruz Esq. Cochabamba N° 525

 (591 - 2) 237-3060 (591 - 2) 233-5838

 contacto@lonabol.com - contacto@lonabol.gob.bo

 www.lonabol.gob.bo